



Bases 2018

Premios

FPdGi

La FPdGi convoca los *Premios Fundación Princesa de Girona 2018* con la voluntad de promover y fomentar la iniciativa y el esfuerzo, la investigación científica y la creatividad artística, la solidaridad y el desarrollo del talento de jóvenes emprendedores e innovadores que demuestren inquietud por construir un mundo más justo en un entorno globalizado y que tengan la capacidad de asumir riesgos y la motivación necesaria para inducir cambios en la sociedad.

FPdGi

Premios a la trayectoria de jóvenes

Cuatro categorías premian las trayectorias de jóvenes que han desarrollado proyectos o negocios —especialmente si estos han conllevado dificultad o riesgo— y, con ello, han sido capaces de inducir, de forma creativa, cambios positivos en la sociedad en cuatro diferentes categorías:

1 ARTES Y LETRAS

3 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

2 EMPRESA

4 SOCIAL

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL PROCESO

Web: www.fpdgi.org

E-mail: premios@fpdgi.org

Teléfono: +34 972 410 410



¿Quién puede ser premiado?

PERSONAS

Las personas candidatas deberán:

- Tener entre 16 y 35 años de edad* antes de la fecha límite de presentación de candidaturas. Esto es, candidatos/as nacidos/as **entre el 1 de noviembre de 1981 y el 31 de octubre de 2001***.

** En el caso de la categoría de Investigación Científica, y con el objetivo de promover la participación de candidatas, a aquellas con hijos a su cargo se les aplicará una ampliación del rango de edad por cada hijo. Ver página 6.*

- Haber nacido o residir legalmente en España o en un país miembro de la Unión Europea, en el caso de la categoría “Artes y letras”.

Todas las candidaturas deberán ser avaladas mediante una carta de apoyo a la persona candidata. Estos avales en modo de carta de apoyo pueden realizarlos responsables de organizaciones e instituciones representativas, como universidades, ayuntamientos, cámaras de comercio u otras instituciones públicas y privadas de reconocido prestigio, así como los patronos de la Fundación Princesa de Girona y los miembros de su Consejo Asesor. Se podrá avalar más de una candidatura. (*Más información sobre la entrega de avales en la página 10*)

¿Cómo, cuándo y dónde se presentan las candidaturas?

Antes del **30 de octubre de 2017**.

Solamente se considerarán válidas aquellas candidaturas que se presenten a través del formulario accesible en la página web www.fpdgi.org.

Las reuniones del jurado tendrán lugar durante el primer semestre de 2018.

artes y letras

Dirigida a premiar la **trayectoria** de jóvenes europeos con un **talento y con una obra prometedora** en cualquier disciplina de las artes y las letras, y que sirva de ejemplo e inspiración para otros jóvenes.

Criterios de evaluación

1. Ejemplaridad

- Se busca que la persona premiada haya demostrado su capacidad de liderazgo e influencia.
- Ha de ser un modelo para que otros jóvenes decidan desarrollar su talento en el campo de las artes y las letras.
- La persona candidata debe destacar por sus valores y por su comportamiento ético, así como por su carácter tolerante, su espíritu de superación y su creatividad.

Este es un criterio excluyente.

2. Diferenciación

- Se reconocerá que la candidatura cuente con elementos distintivos por su talento o su obra, y sea especialmente destacable por:
 - su carácter creativo, único y original;
 - una trayectoria con elevado potencial de desarrollo en el futuro; y
 - la proyección internacional, real o potencial, de la obra o carrera artística.

... cine, teatro, danza,
gastronomía, música,
fotografía, pintura, vídeo,
arquitectura, moda,
escultura, literatura, diseño
y otras manifestaciones
artísticas.

3. Compromiso con la cultura

- El jurado valorará la contribución de las personas candidatas que acrediten un compromiso con la difusión de la cultura en Europa y el resto del mundo.

4. Notoriedad de la iniciativa

- Se considerará como elemento adicional la notoriedad y el grado de conocimiento e influencia de la obra del autor y sus proyectos en la sociedad.

empresa

Dirigida a premiar la **trayectoria** de jóvenes con iniciativa emprendedora que hayan liderado o se encuentren impulsando proyectos de empresa originales y viables.

Criterios de evaluación

1. Ejemplaridad



Se busca que la persona candidata haya demostrado en su trayectoria personal capacidades de liderazgo y organización excelentes.



Ha de ser un modelo para que otros jóvenes decidan desarrollar iniciativas empresariales.



La persona debe destacar por sus valores y por su comportamiento ético.

Este es un criterio excluyente.

2. Diferenciación



Se valorará la trayectoria del joven emprendedor por su papel determinante en el desarrollo y el impulso de proyectos empresariales, así como su capacidad de superar dificultades y retos en el camino.



El proyecto o proyectos en funcionamiento deberán, además:



haber demostrado ser viables económicamente e



incorporar innovaciones de producto, servicio o modelo empresarial.

... centro de estudios, fundación, taller, tienda, franquicia, empresa agraria, manufacturera, industrial, tecnológica o de servicios, centro especial de empleo, centro de día...

3. Impacto en la sociedad



Al menos uno de los proyectos empresariales de la persona candidata debe estar en funcionamiento. El jurado, además, valorará:



su capacidad de creación de empleo, especialmente para personas desfavorecidas;



la generación de soluciones a problemas relevantes para la sociedad;



la internacionalización actual o potencial del proyecto.

4. Excelencia en la gestión



Se valorarán positivamente aquellas candidaturas que incorporen buenas prácticas de gestión y rendición de cuentas, así como el uso de indicadores tangibles de sus logros, tales como auditorías, planes de empresa, etc., para que estos puedan ser contrastados.

Las candidaturas son individuales, ya que el Premio busca reconocer trayectorias concretas de jóvenes.

Si un proyecto se encuentra impulsado por más de una persona, todas ellas se pueden presentar de forma individual, aunque el Premio podría ser otorgado solo a una de ellas.

investigación científica

Dirigida a premiar la **trayectoria** de jóvenes científicos (incluidos los que trabajan en el campo de las ciencias humanas y sociales) con proyectos o experiencias de investigación destacados en su disciplina, **emprendedores, innovadores y con un elevado potencial de desarrollo futuro.**

Criterios de evaluación

1. Ejemplaridad

- Se busca que la persona candidata haya mostrado su capacidad de liderazgo e independencia científica. Ha de ser un modelo para que otros jóvenes se decidan a elegir carreras científicas como profesión de éxito.
- La persona debe destacar por sus valores y su comportamiento ético, así como por su constancia, carácter emprendedor, espíritu de superación e ingenio a la hora de plantear soluciones a los problemas encontrados.

Este es un criterio excluyente.

2. Diferenciación

- Se reconocerá que el proyecto científico cuente con un elemento distintivo especialmente destacable, buscando premiar:
 - trayectorias que hayan apuntado de manera cuantificable su potencial como líderes en el campo de la investigación,
 - proyectos únicos y originales, y
 - objetivamente superiores a otros similares.

3. Impacto

- Se premiarán aquellas iniciativas que demuestren:
 - un carácter innovador y un potencial real de aportar un avance científico significativo, y
 - la búsqueda de la excelencia durante todas las fases de su desarrollo.

4. Internacionalización

- Se valorarán positivamente aquellos proyectos que hayan demostrado influencia internacional, bien por el reconocimiento al trabajo realizado, bien por la aplicación del conocimiento desarrollado en otros países.

Ampliación del rango de edad a candidatas con hijos en la categoría de Investigación Científica.

Con el objetivo de promover la participación de candidatas, a aquellas con hijos a su cargo se les aplicará una ampliación del rango de edad de un año por cada hijo. Para ello deben, en su caso, acreditar esta condición adjuntando fotocopia del libro de familia a la documentación solicitada.

social

Dirigida a premiar la **trayectoria** de jóvenes que, por su liderazgo y/o compromiso personal, hayan logrado éxitos en la creación y el impulso de proyectos de integración de personas y grupos marginados o en riesgo de exclusión, con visiones nuevas y logros tangibles, en el marco de entidades o empresas sociales.

Criterios de evaluación

1. Ejemplaridad

- Se busca que la persona candidata haya demostrado capacidad de liderazgo y organización en su trayectoria.
- Debe servir de modelo inspirador para la implicación de otros jóvenes en iniciativas de carácter social en el marco de entidades del tercer sector o empresas sociales.
- La persona debe destacar por sus valores y su proceder ético, y, especialmente, por su carácter solidario, empatía, capacidad de superación y comportamiento íntegro.

Este es un criterio excluyente.

2. Diferenciación

- El jurado evaluará la labor de la persona candidata como creadora o impulsora de los proyectos en los que ha participado, así como su carácter diferencial en cuanto a:
 - un enfoque innovador en la búsqueda de soluciones;
 - la sostenibilidad en el tiempo de los proyectos emprendidos;
 - la posibilidad de ser reproducidos en otros ámbitos de actuación o geográficos.

... desempleo, pobreza, éxito escolar, discapacidad, discriminación, cooperación, riesgo de exclusión...

3. Impacto social

- El jurado considerará el papel de la persona candidata en:
 - el enfoque hacia problemas relevantes para la sociedad;
 - un efecto transformador, positivo y cuantificable de la realidad de los colectivos a los que va dirigido.

4. Excelencia en la gestión

- Se valorará positivamente que la persona candidata haya impulsado proyectos y que demuestre buenas prácticas de gestión, así como que posea elementos de evaluación de resultados cuantitativos contrastados, tales como definición de planes de acción y objetivos, adopción de buenas prácticas de rendición de cuentas en materia de gestión presupuestaria de los proyectos, etc.
- Se valorará que la persona candidata también haya impulsado y participado en labores y trabajos de rendición de cuentas sobre los proyectos que incluyan, por ejemplo, informes públicos de seguimiento así como la participación ante organismos públicos y otros foros orientados a dar a conocer las iniciativas y los proyectos sociales.

Criterios de evaluación de las candidaturas

EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR

Las candidaturas de cada categoría serán evaluadas en primer lugar desde un punto de vista técnico, según los criterios que figuran en las presentes bases, por el equipo de la FPdGi o las personas que esta designe.

Estos criterios son de diferente naturaleza y se valorarán agrupados en tres apartados:

Ejemplaridad de los candidatos

Es un criterio excluyente en todas las categorías y se determinará a partir de una valoración de la trayectoria de la persona candidata. En concreto, se valorará su capacidad de ser un modelo inspirador y de implicar a otros en su proyecto o en uno similar.

En todo caso, la persona candidata debe destacar por sus valores y por su comportamiento ético.

Diferenciación e impacto de los proyectos

Los criterios valorativos son diferentes en cada categoría y se evalúan en función de los méritos reflejados en los formularios de las candidaturas.

Este apartado representa un 70 % de la valoración global.

Excelencia y notoriedad de los resultados

Se busca que los premiados sobresalgan por la calidad de su gestión y por sus prácticas de transparencia y rendición de cuentas, de evaluación de resultados y de contabilización de los impactos, así como por la repercusión pública de sus obras o proyectos.

Este aspecto se evalúa en función de los méritos reflejados en los formularios de las candidaturas.

Este apartado representa un 30 % de la valoración global.

EVALUACIÓN POR PARTE DEL JURADO

Los resultados de la evaluación técnica serán la base del estudio de las candidaturas por parte del jurado así como de las deliberaciones, que tendrán lugar en sesión única para cada categoría.

RESULTADOS

Los resultados de las deliberaciones del jurado se harán públicos en las **24horas** posteriores a su celebración.

Jurado de los premios

Los Premios Fundación Princesa de Girona cuentan con un jurado para cada categoría. Cada uno de estos jurados se compone de cinco personas elegidas por su condición de miembros del Consejo Asesor de la FPdGi y de expertos externos en la materia objeto de valoración, así como de premiados en ediciones anteriores.

La decisión final sobre la candidatura premiada se adopta por mayoría simple, debe estar suficientemente argumentada y es inapelable.

Los miembros del jurado no pueden avalar candidaturas. En el caso de cualquier otro conflicto de interés que pudiera presentarse en relación con algún miembro del jurado, este deberá abstenerse tanto en el debate como en la votación.

El jurado puede declarar desierto un premio si considera que ninguna de las candidaturas cumple con los requisitos o los objetivos del galardón.

El jurado interpretará y completará las bases de estos premios supliendo sus lagunas y resolviendo las dudas que pudieran plantearse.

El voto de los miembros del jurado es indelegable y debe ser emitido personalmente en el momento en que se proceda a la votación.

ENTREGA DE PREMIOS 2018

Los premios se entregarán en la ciudad de Girona conforme a las resoluciones de los jurados designados y se comunicarán de forma conveniente.

Cada premio consistirá en una reproducción de una obra del escultor español Juan Muñoz y una dotación en metálico de 10 000 euros.

Condiciones específicas para los premiados

La asistencia al acto de entrega del premio tendrá carácter indelegable.

Los premiados se comprometen a participar en las actividades de la Fundación, como debates, charlas y encuentros con otros jóvenes, y a prestarse a ser mentores de otros jóvenes. La FPdGi podrá solicitar a los premiados la elaboración de un breve informe anual sobre su progreso personal, y ello durante los dos años posteriores al otorgamiento del premio. En su caso, el informe será remitido a la Fundación Princesa de Girona a través de la dirección electrónica premios@fpdgi.org o por correo ordinario a: Fundación Princesa de Girona, C/ Juli Garreta 1, 1ºE, 17002 Girona.

Presentación de candidaturas

Las candidaturas deben presentarse antes de las 23.59 h del día 30 de octubre de 2017.

Todas las candidaturas deben ser avaladas mediante una carta de apoyo a la persona candidata. Estos avales en forma de carta de apoyo pueden ser elaborados por responsables de organizaciones e instituciones representativas, como universidades, ayuntamientos, cámaras de comercio u otras instituciones públicas y privadas de reconocido prestigio, así como por los patronos de la Fundación Princesa de Girona y los miembros de su Consejo Asesor⁽¹⁾. Se puede avalar más de una candidatura. **Las cartas de aval se deben adjuntar como fichero en el formulario de candidatura y la fecha de su redacción debe ser posterior al 30 de junio de 2017.**

Para que una candidatura sea válida deberá presentarse a través del formulario de candidaturas a los Premios, al que se puede acceder desde la web www.fpdgi.org. El formulario de presentación de candidaturas puede redactarse indistintamente en castellano, catalán o inglés. El jurado no tendrá en cuenta más información que la incluida en el formulario de presentación de la candidatura y la que se adjuntara al mismo. La Fundación puede solicitar más información a los candidatos si lo considera oportuno.

Una misma candidatura individual puede presentarse a diferentes categorías. En el caso de resultar premiada en la primera categoría fallada, esa misma candidatura quedará excluida de las **siguientes categorías por fallar**. Los candidatos no premiados en anteriores ediciones pueden presentar nuevamente su candidatura. Si desean recuperar para esta edición la información incluida en formularios electrónicos previos, pueden contactar con la secretaría de los Premios a través del correo premios@fpdgi.org.

La presentación de una candidatura implica necesariamente la aceptación íntegra de las presentes bases.

Las personas candidatas deben garantizar, con total indemnidad para la Fundación, la veracidad de la información proporcionada así como la titularidad y los derechos de explotación frente a terceros de todos los materiales gráficos, nombres comerciales y demás datos incluidos en el formulario de presentación que la FPdGi pueda utilizar para la difusión de los Premios o de los premiados.

Además, la candidatura no se debe haber presentado paralelamente a ningún otro concurso que esté pendiente de resolución.

INFORMACIÓN INCLUIDA EN EL FORMULARIO Y DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Las personas que presenten sus candidaturas consienten expresamente la publicación de la información facilitada en el formulario de solicitud, incluida su fotografía, así como el vídeo de presentación y las imágenes del proyecto en el caso de ser premiados.

La Fundación Princesa de Girona se reserva el derecho a difundir, de la manera que estime conveniente, información relacionada con los premiados en las diferentes categorías. De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 y el Real Decreto 1720/2007 sobre protección de datos de carácter personal, y su normativa de desarrollo, los datos personales incluidos en las candidaturas se incorporarán a un fichero automatizado del que es responsable la Fundación Princesa de Girona. Estos datos únicamente se utilizarán durante el proceso de evaluación así como para la organización, la gestión y la resolución de los galardones.

Las personas que presenten sus candidaturas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la FPdGi cuando así lo estimen oportuno.

(1) El listado de patronos y miembros del Consejo Asesor de la FPdGi se encuentra disponible en la página web www.fpdgi.org.

¿Qué es y cómo se prepara la carta de aval?

La carta de aval es un primer reconocimiento por parte de un tercero del valor de la candidatura propuesta, que se acredita mediante una carta de presentación de la persona candidata a los Premios. Pueden avalar candidaturas los responsables de organizaciones e instituciones representativas, como universidades, ayuntamientos, cámaras de comercio u otras instituciones públicas y privadas de reconocido prestigio, así como los patronos de la Fundación Princesa de Girona y los miembros de su Consejo Asesor. Se puede avalar más de una candidatura. La carta de aval se debe convertir en un fichero electrónico y subirse convenientemente al formulario electrónico de solicitud.

FPdGi